



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 12 de diciembre de 2018
SDM-SC- 256393

Señora
NELFA BARRERA SOLER
Carrera 26 A No. 10-35
Sogamoso – Boyacá

Ref.: Respuesta Radicado SDM 367066/2018

Señora Barrera,

En atención al radicado de la referencia, mediante el cual radica derecho de petición en relación a la orden de comparendo No. **1100100000005886715** del **17/08/2013** y donde solicita revocatoria del mismo por no haber sido notificada en la Carrera 28 A No. 10-35 de Sogamoso, esta Secretaría en aras de garantizar el debido proceso obtuvo el formulario FUN para llevar a cabo la verificación de la información estableciendo que la Carrera 28 A No. 10-35 corresponde a Sogamoso y no a Bogotá, razón por la cual su solicitud fue trasladada por competencia, al Grupo de Revocatorias a través de oficio **SDM-SC-265471**.

Lo anterior, con el fin de que se dé respuesta en derecho, de acuerdo a lo preceptuado en la Ley 1755 de 2015:

"LEY 1755 DE 2015

Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisoro al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente."

En los anteriores términos se brinda respuesta a su solicitud

"Bogotá mejor para todos"


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
Autoridad de Tránsito
Subdirección de Contravenciones

Proceda a la entrega de la copia de la presente Subdirección de Contravenciones, con
Código de Verificación a Contravenciones

AC 13 No. 37 – 35
Tel: 3849400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195



NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 7156

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-367066/ NELFA BARRERA SOLER
RESPUESTA N°.	SDM-SC-256393 d el 12 DE DICIEMBRE DE 2018

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVIO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCION REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCION POR LA CAUSAL (CERRADO). PDR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 04 DE MARZO DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-357066.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 15 DE ABRIL DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 23 DE ABRIL DE 2019 A LAS

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito

FIRMADO POR:

ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD
DE TRANSITO. DERLY JOHANNA RUIZ
GALICIA